



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 10/11.

Titular: don Juan José Mejías Estévez.

Emplazamiento: calle José Miguel del Castillo, número 24.

Actividad solicitada: supermercado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 14 de julio de 2011.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/6.946/11)